



Política de Probidad Académica

Revisada el 15 de mayo de 2021 por:

Marco Tulio Badaracco

Probidad académica

“Una política de probidad académica garantiza la transparencia, la equidad y la coherencia de los procedimientos que implementa el colegio en relación con esta práctica. Describe los derechos y responsabilidades de todos los miembros de la comunidad escolar para que cada uno de ellos comprenda qué constituye una buena práctica y una conducta impropia, y qué medidas se tomarán en caso de infracción. La política debe ser dinámica y garantizar la enseñanza a los alumnos de buenas prácticas en todos los aspectos de su trabajo” (Probidad académica en el contexto IB, 2014, p. 4).

La probidad académica debe verse como un conjunto de valores y actitudes que promueven la integridad personal y las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación. La probidad académica es una práctica institucional que depende de múltiples factores: la presión del grupo, la cultura, las expectativas de los padres, la inconsistencia en el cumplimiento de las normas establecidas por parte de los docentes, la imitación de conductas y las habilidades enseñadas.

La política de probidad representa un reconocimiento, valoración y respeto de las obras propias y las ajenas, de ahí que las citas y referencias sean obligadas como demostración de que se conocen y valoran las ideas de los autores que hemos consultado. Citar las fuentes de las que nos servimos para realizar cualquier trabajo no solo es una cuestión de cortesía, sino también una demostración de que no ha habido apropiación indebida de esas ideas o plagio. Además, las referencias dan credibilidad y rigor a nuestros argumentos porque demuestran que hemos tenido en cuenta a los autores que son especialistas en la materia.

Entre otras competencias, el estudiante de bachillerato internacional debe ser: indagador, pensador e íntegro (La Probidad académica en el contexto educativo del IB, 2014). Un estudiante que muestre respeto a la obra de otros autores, citando adecuadamente sus ideas o referenciando sus obras de arte, estará dando muestras de integridad. La creación de un marco conceptual que permita facilitar la comprensión del desarrollo de una investigación será el fruto de un proceso de indagación. Jerarquizar la información, desechar aquella que no se relacione de manera significativa con el fin de la investigación requiere de un proceso crítico. La exploración de nuevas hipótesis encuentra su génesis en un comportamiento audaz y respetar los límites del alcance de los métodos y de lo que pueden soportar los datos y la información recabada es el resultado de un ejercicio de reflexión.

¿Qué es una conducta impropia?

El IB entiende la conducta impropia como: “toda acción (ya sea deliberada o involuntaria) de un alumno matriculado por la cual este u otro alumno matriculado sale o puede salir beneficiado injustamente en uno o varios componentes de la evaluación” (Garza, 2014, p.5).

El Reglamento Interno de la Unidad Educativa Privada Colegio Integral El Ávila establece un conjunto de deberes para los estudiantes (artículo 13), estos son:

11. Cumplir con todas las evaluaciones establecidas en el Plan de Evaluaciones que le corresponda, manteniendo un comportamiento adecuado al momento de realizarlas, guardando silencio y evitando acciones que comprometan su validez.

12. En caso de asignación y elaboración de trabajos, éstos deben ser presentados personalmente por el estudiante al docente encargado de dicha evaluación, en las fechas que se establezcan y con estricto respeto a derechos de autor.

13. No interrumpir, perturbar ni obstaculizar injustificadamente el normal desarrollo de las actividades escolares.

14. Mantener los teléfonos celulares y cualquier otro artefacto o equipo electrónico apagado, durante las horas de clase, momentos formativos y otras actividades propias del proceso educativo. Los alumnos de primaria deberán mantener estos artefactos en sus lockers hasta el final de la jornada, salvo autorización expresa del docente.

(Reglamento Interno de la Unidad Educativa Privada Colegio Integral El Ávila, 2013, p. 10)

Toda falta a estas cuatro normas se considera una conducta inapropiada y en función de la falta o faltas cometidas o reincidencia, el artículo 43 proporciona una medida correctiva. La falta será analizada por una comisión, usualmente integrada por el profesor responsable de la materia en la cual se transgredió el límite, el profesor guía de la sección y el coordinador académico del nivel. Si la falta es muy grave, el director del colegio será informado y tomará parte de la comisión. Los correctivos propuestos, son:

1. Amonestación verbal. Es una llamada de atención verbal que será realizada en el momento por quien detecte la falta, con la finalidad que el o los infractores modifiquen su actitud y se comporten adecuadamente. La amonestación se hará con el debido respeto y con carácter constructivo, pedagógico y formativo, en forma tal que permita al o los infractores percibir la gravedad de su conducta y el perjuicio que con ella se ocasiona a la Comunidad Educativa. Si es necesario para el cabal desarrollo de una actividad en curso, antes de la imposición de la amonestación, podrá retirarse inmediatamente al estudiante del aula o actividad de la cual se trate y remitir al docente de aula, docente guía o al coordinador de nivel, según el caso. Toda amonestación verbal será anotada en el Diario de clase o carpeta del aula. Cuando un estudiante acumule tres amonestaciones verbales en el Diario de Clase, será citado por el Docente Guía quien tratará de establecer un compromiso con aquel para tomar conciencia y cambiar su conducta. Si la situación lo amerita, se convocará a una reunión al representante o responsable del estudiante para informarle detalladamente lo ocurrido, en la cual deberá estar presente el alumno. Se oír a las partes involucradas, al infractor y a su representante o responsable, se llegará a acuerdos y se establecerán compromisos.

2. Amonestación escrita. Se hará una amonestación escrita en caso de reincidencia ante una falta que hubiere sido previamente señalada mediante una amonestación verbal a un estudiante, o por el incumplimiento de un acuerdo o compromiso previo con ocasión de la comisión de una falta. En

el caso de Educación Media General, es una llamada de atención escrita, que será realizada por el Docente de Aula, el Docente Guía o el Coordinador de Nivel según sea el caso, con la misma finalidad y características que la amonestación verbal y que deberá ser entregada por el infractor a su representante o responsable, quien deberá dar acuse de recibo al Docente, también por escrito. Si el Docente no recibiere el acuse de recibo, se comunicará personalmente con el representante o responsable. En el caso de Educación Primaria, se firmará un Libro de Faltas.

3. Expulsión temporal. Se corregirán con expulsión temporal las faltas graves. Consiste en la prohibición de asistencia del estudiante por un lapso no mayor a tres días hábiles, con la finalidad que el infractor reflexione acerca de la gravedad de su conducta y el perjuicio que con ella haya ocasionado a la Comunidad Educativa y con el compromiso de enmendar la falta y la no reincidencia de la misma. En caso de la falta grave referida a la realización de cualquier prueba de evaluación, se retirará al estudiante del lugar donde se realice la prueba y se anulará la misma.

4. Expulsión definitiva. La expulsión definitiva de un estudiante se tramitará de acuerdo al Reglamento Interno del colegio para considerar el derecho a la defensa y de conformidad con la ley.

Por otra parte, el Bachillerato Internacional (IB) reconoce y especifica varios casos de conducta impropia:

Plagio: entendido como la presentación (ya sea intencional o no) de las ideas, las palabras o el trabajo de otra persona sin mencionarla de forma adecuada, clara y explícita.

Colusión: es el comportamiento de un alumno contribuye o propicia a la conducta fraudulenta de otro, por ejemplo, al permitirle copiar su trabajo o entregarlo como si fuese propio, se está haciendo un acto de colusión.

Doble uso de un trabajo: La presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación.

Introducir material no autorizado a un examen: este material puede ser cualquier elemento electrónico como una tableta, una calculadora no autorizada por el programa, apuntes en papel, etc.

Robo de materiales de examen: es la sustracción de parte o de la totalidad del material de evaluación: gráficas, datos, bancos de problemas.

Conducta indebida durante un examen o posterior al mismo: interrupción del examen, hablar sin permiso, distraer la atención de otro alumno, revelar o recibir información confidencial sobre un examen en las 24 horas posteriores al mismo, desobedecer las instrucciones dadas por el profesor o cualquier otro miembro del personal académico durante el desarrollo del examen.

Ignorar las pautas éticas en los procesos de investigación con animales o personas: cualquier falta al código establecido en las directrices sobre el uso de animales en el IB. Con respecto a las

personas siempre deberán participar su consentimiento por escrito, debe mantenerse el anonimato, no puede haber coacción para la participación y siempre se respetará la decisión de abandonar el experimento por parte de los voluntarios.

Promoción de una cultura de probidad académica

Los cambios culturales en una institución no ocurren de manera inmediata ni espontánea, requieren de tiempo y trabajo continuo. Lo primero que debe hacerse es que todo el personal de la institución, desde el preescolar hasta bachillerato, conozca y modele la cultura de probidad académica. El personal académico de la institución debe ser garante de que todo trabajo presentado, independientemente del nivel, respete la integridad de los métodos de evaluación del programa de IB. El personal académico debe convertirse en un modelo de conducta, asegurándose de que en todos los materiales compartidos (notas impresas, presentaciones, videos, etc.) Se citen correctamente los trabajos consultados.

Todos los miembros de la institución deben entender el significado y la importancia de los conceptos relacionados con la probidad académica, especialmente los de propiedad intelectual y autoría original y también deben tener los conocimientos y las habilidades prácticas que les permitan aplicar esos conceptos a su trabajo. Es responsabilidad del Coordinador del Programa y los profesores, dar las directrices para llevar a cabo una buena investigación, monografía, trabajo personal, etc.

Desde primaria deberán incluirse prácticas como las técnicas de citación, parafraseo y referencias de fuentes consultadas en los planes de estudio. En estas etapas de formación la intención básica es la de orientar a los estudiantes en el uso correcto de las técnicas y evitar las penalizaciones desproporcionadas. El apoyo del docente, a lo largo del proceso de elaboración de cualquier asignación, es la mejor garantía contra el plagio y la colusión.

En los grados superiores (de primero a tercer año) y del Diploma, la detección de un infractor se considerará un fracaso de nuestra política de probidad académica. El personal académico de la institución deberá mantener presente los siguientes aspectos.

Exámenes

El examen mismo: los exámenes deben evitar las posibilidades de fraude. Los profesores deben abstenerse de aplicar exámenes de memorización. En un examen, el alumno tendrá que demostrar que sabe aplicar lo que aprendió, y no solamente repetir a memoria lo que se le enseñó. Se evitan exámenes de opción múltiple y se favorecen preguntas abiertas. No se repiten exámenes idénticos de un año a otro.

El entorno: los exámenes deben llevarse a cabo en un lugar adecuado, que permita cumplir las normas del IB. Durante los exámenes debe reinar el más absoluto silencio. Los estudiantes solo tendrán acceso al material autorizado (lápiz, calculadora del programa, regla, compás, diccionario, etc). No se permite que los alumnos pidan material prestado de sus compañeros. Toda clase de aparato electrónico se deposita, apagado, en el escritorio del profesor. La posesión de un material

no autorizado es considerada una falta grave a la política, independientemente de que haya sido utilizado o no y conducirá a la no asignación de calificación del examen.

La vigilancia: El profesor lleva a cabo una vigilancia activa. No realizará ninguna otra tarea durante esta actividad.

Trabajos

En nuestra institución los alumnos desarrollan trabajos (solos o en equipos) fuera del colegio. Por tal motivo, se recomienda que los alumnos firmen una declaración en la cual garantizan ser él/los autor(es) exclusivo(s) del trabajo entregado (ver apéndice). En los primeros niveles si el profesor sospecha que el trabajo entregado no es el resultado exclusivo del esfuerzo del autor o del equipo, se reunirá con el alumno y el coordinador para aclarar la situación.

Otros aspectos que contribuyen a la promoción de la probidad académica es la publicación de un calendario de tareas debidamente planificadas. La institución se responsabilizará por la adecuada comunicación de los calendarios de tareas. En cada aula podrá encontrarse un calendario impreso y los estudiantes recibirán un correo electrónico con el mismo, también podrá encontrarse en formato digital en la página web del colegio.

¿Por qué citar?

Newton (1675) escribió una vez “si he logrado ver lejos, ha sido porque he subido a hombros de gigantes”, en un reconocimiento a la labor de otros científicos. En el programa del IB y en el futuro desempeño de sus egresados, el proceso de citar correctamente se justifica por lo siguiente:

- Mostrar respeto por el trabajo de los demás.
- Le proporciona al lector la oportunidad de profundizar en el tema con la lectura de las referencias bibliográficas.
- Le permite al lector distinguir entre la obra del autor y el trabajo de otros.
- Brinda al lector la oportunidad de comprobar la validez de la interpretación ofrecida por el autor.
- Permite recibir el justo reconocimiento por el proceso de investigación realizado.
- El autor establece credibilidad y autoridad de su propio conocimiento e ideas.

Debe citarse la fuente de cualquier material o idea que no nos pertenezca: textos, obras de arte, cartas, imágenes, conferencias, transmisiones, audio, entrevistas, mapas, gráficos, conversaciones. En nuestra institución se sigue el formato de las normas de la APA (American Psychological Association. 7 ed.). A continuación, algunos ejemplos.

Ejemplo 1. Para un párrafo pueden utilizarse dos estrategias:

“Desde la perspectiva que le brindaba la edad ya anciano, Galileo describiría esta época en Padua como la más feliz de su vida” (Sobel, 1999).

O también:

Como afirma Sobel (1999) “Desde la perspectiva que le brindaba la edad ya anciano, Galileo describiría esta época en Padua como la más feliz de su vida”.

En consecuencia, en la lista de referencias debe aparecer:

Sobel, D. (1999). *La hija de Galileo*. Editorial Debate. Madrid, España.

Ejemplo 2. Que es la forma correcta de citar un libro en papel. Si la obra es digital, por ejemplo:

Como afirmaba Lucrecio sobre las combinaciones de los átomos “No creamos que puede mutuamente, toda especie de átomos unirse...”

De rerum natura (Sobre la naturaleza de las cosas), traducción al español de José Marchena realizada en 1791; publicada y corregida por Marcelino Menéndez y Pelayo en *Obras literarias escogidas de manuscritos y raros con un estudio crítico biográfico del Dr. D. Marcelino Menéndez Pelayo*, Sevilla, 1892. https://es.wikisource.org/wiki/Sobre_la_naturaleza_de_las_cosas:01 [Consulta 1 de marzo de 2016]

Ejemplo 3. En el caso de que sea información de un video:

Robinson, Ken. (2006). *Do schools kill creativity* | *Video on TED.com*, TED Ideas Worth Spreading. Recuperada en marzo 17, 2016, del sitio: http://www.ted.com/talks/ken_robinson_says_schools_kill_creativity

Ejemplo 4. Para un mapa, por ejemplo de Google Earth:

“Piedras Blancas” 8°49’49.05”N 70°56’01.83” O. Google Earth. Marzo 17 de 2016.

Falta de probidad académica

Las faltas a la política de probidad académica tendrán serias consecuencias para el estudiante. Este hecho debe ser dado a conocer a los propios estudiantes y a sus padres o representantes. En el momento de la inscripción en la institución y en la reinscripción anual, padres o representantes y alumnos deberán firmar el acuerdo de compromiso a respetar esta política. Adicionalmente, los profesores guías en sus clases de guiatura deberán dedicar el tiempo que sea necesario para la difusión de la política y de las consecuencias derivadas de su no cumplimiento. Debe tenerse presente que el IB puede detectar conductas improcedentes que los controles institucionales pasaron por alto (según Garza [2014] pueden ser hasta un 10 % de los casos de las conductas improcedentes), esto también tendrá consecuencias sobre el historial académico de los estudiantes.

En el Reglamento General del Programa del Diploma (2014), en los artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 25, se establecen las conductas improcedentes, los pasos para la investigación de los supuestos casos de conducta improcedente y la presentación de apelaciones.

Si se sospecha de una falta a lo establecido en la política de probidad académica, el primer paso es invitar al alumno o alumnos sospechosos a presentar una declaración escrita donde explique su supuesta conducta impropia. Si el alumno se niega a escribir la declaración, la investigación continuará y deberá determinar si efectivamente hubo una violación de la política.

Los casos de conducta impropia se presentarán ante un subcomité del comité de evaluación final. Si el subcomité confirma que ha ocurrido una conducta impropia, se aplicará una penalización a la asignatura o asignaturas involucradas. La penalización estará en relación directa con la gravedad de la conducta. Si la falta es muy grave, no se asignará calificación alguna en la asignatura y se prohibirá la participación del alumno en convocatorias futuras. Si no se asigna calificación alguna, el alumno perderá el derecho al título del diploma. Si la conducta no fue grave o reiterada, el alumno podrá participar en futuras convocatorias, incluyendo la de seis meses después. Si el alumno llega a la tercera convocatoria, por faltas reiteradas, perderá la posibilidad de presentarse a otras convocatorias.

Si el alumno matriculado ya fue declarado culpable de infringir el reglamento en cualquiera de las convocatorias anteriores, normalmente se le impedirá participar en futuras convocatorias de exámenes.

Los diplomas del IB y los certificados que se hayan otorgado podrán ser anulados en cualquier momento si se demuestra que el alumno actuó de manera impropia.

Bibliografía

Garza, C. 2014. *Probidad académica: de los principios a la práctica*. Conferencia del IB en las Américas del 2014. *Extraído de:* <https://www.ibo.org/contentassets/60d1e68eafc7437faf033f8d9f5c6d6d/saturday-probidad-academica-celina-garza.pdf>

Probidad Académica en el contexto educativo del IB. Documento de IB. 2014. *Extraído de:* http://occ.ibo.org/ibis/occ/Utils/getFile2.cfm?source=/ibis/occ/home/subjectHome.cfm&filename=template%2Fmalpr%2Fg_0_malpr_sup_1408_1a_s%2Epdf.

Directrices sobre el uso de animales en los Colegios del Mundo del IB. *Extraído de:* http://dpbiologia.weebly.com/uploads/2/1/5/5/21553524/07_pol%C3%ADtica_experimentaci%C3%B3n_animal_ibo.pdf

Newton, I. 1675. Carta de Sir Isacc Newton a Robert Hooke. http://digitallibrary.hsp.org/index.php/Detail/Object/Show/object_id/9285

Reglamento general del Programa del Diploma. 2014. *Extraído de:* <https://www.ibo.org/globalassets/publications/become-an-ib-school/es/general-regs-dp-es.pdf>

Reglamento Interno de la Unidad Educativa Privada Colegio Integral El Ávila. 2013.

Apéndice

Para el alumno

COMPROMISO DE PROBIDAD ACADEMICA

Yo, _____ me comprometo a que todos los trabajos que realice para el Programa del Diploma de Bachillerato Internacional serán fruto de mi propio esfuerzo. En caso de utilizar ideas y/o material de otros autores los citaré de acuerdo con el documento "Guía de citas y referencias bibliográfica del colegio Integral el Ávila" y a los criterios trabajados en clase.

Declaro que conozco la "Política de Probidad Académica del colegio Integral el Ávila " y estoy enterado de las implicaciones y consecuencias que traería una conducta impropia, de mi parte, en los trabajos o evaluaciones que desarrolle como parte del Programa del Diploma de Bachillerato Internacional.

Firma

Caracas,

COMPROMISO

Para la familia del alumno

Nosotros, _____ como padres/tutores de _____ nos comprometemos a motivar y apoyar a nuestro hijo, para que la realización de sus trabajos y evaluaciones del Programa Diploma del Bachillerato Internacional se realicen de acuerdo con las pautas presentadas en los documentos "Política de Probidad Académica del Colegio Integral el Ávila " y "Probidad Académica".

También nos abstendremos de interferir en su realización o de colaborar en su contenido, conscientes que ello llevaría a nuestro hijo o representado a tener una ventaja inapropiada.

Compartimos con el colegio el respeto de la honestidad intelectual propiciada por la OBI.

Firma

Caracas,